



OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.4629648 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y AURA MATILDE CARRERO USSA

CONSIDERACIONES: 1. Que el día veinte (20) de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de claves en los programas de modalidad virtual de la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas, en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo a los lineamientos de la formación profesional integral.”, 2. Que de conformidad con el numeral 1 – información general – identificación del contrato, la fecha de terminación del contrato se acordó hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el veintidós (22) de febrero de 2023, sin embargo la plataforma de SECOP II no realizó la notificación de la asignación como supervisión y el instructor no se presentó de manera presencial para dar inicio a las actividades, motivo por el cual la fecha real de inicio resulta ser a partir del primero (01) de 2023, razón por la cual la fecha de inicio debe ser modificada en la plataforma de SECOP II . 3. Que por lo anterior expuesto la fecha real de inicio del contrato quedo a partir del primero (01) de marzo de 2023. 4. Que teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato se puede reflejar el siguiente estado financiero del contrato de prestación de servicios así:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del contrato	\$ 41.905.500
Valor ejecutado	\$ 00.000.000
Valor no ejecutado por fecha real de inicio del contrato	\$ 2.457.000
Valor del contrato por reversar	\$2.457.000
Valor del contrato definitivo	\$39.448.500

6. Que la fecha inicio real del contrato inicio el primero (01) de marzo de 2023, motivo por el cual se deberá reversar el valor no ejecutado por parte del contratista. 7. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato electrónico de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4629648 de 2023, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la fecha de inicio del contrato al primero (01) de marzo de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la Cuantía del contrato a Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos M/Cte (\$39.448.500) incluido IVA. **Forma de Pago:** a) Nueve (09) pagos iguales del mes de marzo al mes de noviembre por un valor de Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$4.095.000), b) Un (1) último pago, correspondiente al periodo de diciembre de 2023, por valor de Dos Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$2.593.500). **CLÁUSULA TERCERA:** Que de acuerdo con lo anterior el valor correspondiente a Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Pesos M/Cte. (\$2.457.000). no se ejecutará, motivo por el cual se deberá reversa el valor. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4629648 de 2023 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente otro sí modificatorio a la Unidad de Presupuesto del Centro de Formación para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEPTIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Sharon M Parra Pérez – Abogada contratación (Coordinación Administrativa) *SNAPP*
Vo.Bo: Juan Camilo Pulgarín Vanegas, Supervisor del contrato *Vanegas*